

RESOLUCIÓN N° 21/704

Acta 031/2021

VISTO: que por expediente electrónico N° 2021-81-1290-01235 Daniel Campos solicita permiso para Puesto Ambulante en San Luis.

CONSIDERANDO: I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,
II) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo autorizar al **Sr. DANIEL FEDERICO CAMPOS ROMAN, C.I. N°** para la venta en espacio público, asignándole 1 UBV (3 mts.). El plazo de vigencia de la presente es por 90 días a partir de la fecha y por el importe de 5 U.R. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable, previa presentación y control de la documentación requerida y para el **Rubro: empanadas, tortas fritas, pasteles, milanesas, refrescos, jugos**. Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones, pudiendo ser retirado de la vía pública a diario fuera de los horarios establecidos. **Sitio asignado: Calle Democracia y Costa, al lado de la bajada a la Playa, San Luis**. La autorización se encuentra sujeta al cumplimiento del Protocolo Preventivo Covid -19 del MSP vigente.

II) El horario autorizado para el armado es de 09:00 a 23:00 horas, debiendo después de ese horario cerrar y dejar limpio el espacio público.

III) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

IV) En caso de poner música funcional, debe ser moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto de sonido.

V) Notifíquese al gestionante informándole que en caso de no dar cumplimiento será sancionado y con anotaciones en el Registro Institucional de la Actividad.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

*Tomás Berreta 377 (Ejército Central)
Baltasar Brum 377 (Unidad Central Canaria)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 9826
www.municipio.gub.uy*

*María Biselli (Ejército Central)
Concejal
Municipio La Floresta*

*Miguel Alvarez
Concejal*

*Rubén
CONCEJAL SUPLENTE*

*Vicente Amicone
Concejal*

*J. Franco
Suplente*